



Noticias de la UPCCIpedia

“Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior”

En este número:

1	Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior
2	Datos sobre la complejidad del comercio exterior
5	Estadísticas del Sistema Mexicano de Remedios Comerciales.....5
9	Actividad reciente: <ul style="list-style-type: none">• Resoluciones.....9• Asuntos internacionales.. 9• SCRYPT.....9• Blog UPCCIpedia.....10• Noticias relevantes.....10
11	Conoce a los funcionarios de la UPCCI: Nadja Mendoza Jefe del Departamento de Clasificación y Asignación de Documentos

El 7 de abril de 2011, se celebró la 2ª Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales en la Ciudad de México, en la que funcionarios de la Administración General de Aduanas y de la Secretaría de Economía realizaron una presentación sobre la “Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior”, la cual prevé simplificar, unificar y automatizar todos los trámites gubernamentales de importación, exportación y tránsito de mercancías a través de una ventanilla única.



Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

Datos sobre la complejidad del comercio exterior

Estadísticas que reflejan la complejidad del comercio exterior:

- Aproximadamente 30 actores participan en una operación de comercio exterior (agentes navieros, agentes aduanales, exportadores, importadores, etc.).*
- Aproximadamente 40 diferentes documentos son utilizados durante la cadena de suministro, para la obtención de restricciones y regulaciones no arancelarias, aduanas, entre otros.**
- Existen aproximadamente 161 trámites para el cumplimiento de restricciones y regulaciones no arancelarias, trámites de aduanas, entre otros.**
- Se llegan a proporcionar hasta 200 diferentes datos de información, de los cuales entre el 60 y el 70% son capturados en más de una ocasión.**
- Dada la complejidad de los trámites, el proceso de despacho toma alrededor de

A fin de promover la facilitación y simplificación comercial, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y con el Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas en materia aduanera y de comercio exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de marzo de 2008, se estableció la creación de una Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior. Para la implementación de dicha Ventanilla, se publicó el 14 de enero de 2011 en el DOF, el “Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior”.

La Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior ha sido visualizada por la Secretaría de Economía (SE) y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como una herramienta que permitirá a los diversos actores del comercio exterior realizar, a través de un solo punto de entrada electrónico, todos los trámites y procedimientos de importación, exportación y tránsito de mercancías, lo que permitirá cumplir una sola vez con requerimientos de información.

En una primera fase, la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio

Exterior tendrá por objeto simplificar, unificar y automatizar los procedimientos, a través de la recepción y atención en una ventanilla única y de manera electrónica de los trámites y servicios que incidan en el ámbito de las distintas autoridades competentes en materia de comercio exterior, tales como: Administración General de Aduanas (AGA), el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Secretaría de Salud (SALUD), SE, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Energía (SENER), la Secretaría de Educación Pública (SEP), SHCP, así como los órganos desconcentrados de dichas dependencias.

A través de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, se prevé reducir los tiempos y costos que los trámites y procedimientos representan para las empresas, toda vez que se podrán realizar diversas actividades, tales como:

- Llevar a cabo cualquier trámite relacionado con

(continúa)...

... Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

importaciones, exportaciones y tránsito de mercancías de comercio exterior, incluyendo las regulaciones y restricciones no arancelarias que, conforme a la legislación aplicable, sean requeridos por las autoridades competentes en materia de comercio exterior.

- Consultar información sobre los procedimientos para la importación, exportación y tránsito de mercancías de comercio exterior, incluyendo las regulaciones y restricciones no arancelarias, así como las notificaciones que se deriven de dichos trámites.
- Efectuar pagos electrónicos de las contribuciones y los aprovechamientos que procedan, causados por la realización de trámites de importación, exportación y tránsito de mercancías de comercio exterior, así como de las regulaciones y restricciones no arancelarias.

De conformidad con el Decreto del 14 de enero de 2011, se prevé que la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior se desarrolle en tres etapas, para lo cual las diferentes autoridades competentes en materia de comercio exterior deberán adoptar una arquitectura de redes informáticas abiertas, compatibles

e interoperables, así como simplificar los formatos y procesos comerciales.

En cada una de las etapas, se incorporará y compartirá progresivamente la información que se encuentre en poder de las autoridades competentes de comercio exterior, de conformidad con las siguientes fechas:

- Etapa 1: SE y AGA, al 30 de septiembre de 2011;
- Etapa 2: SEDENA, SEMARNAT, SAGARPA y SALUD, al 30 de enero de 2012, y
- Etapa 3: SENER y SEP, al 30 de junio de 2012.

A partir de las fechas antes señaladas, los particulares podrán presentar promociones y solicitudes relacionadas con cualquiera de los trámites ante las autoridades competentes en materia de comercio exterior, utilizando para ello la Firma Electrónica Avanzada (FIEL), la cual sustituirá a la firma autógrafa del promovente, garantizando la integridad, no repudio y confidencialidad de la documentación o información presentada y producirá los mismos efectos que legales y tendrá el mismo valor probatorio, que se otorga a la firma autógrafa.

En el mismo sentido, las autoridades podrán emitir los actos administrativos que correspondan a través de medios electrónicos y notificar los mismos por medio de dicha Ventanilla Digital; utilizando, también para dichos efectos, la FIEL del servidor público.

5 días (aduanas marítimas).**

- En 2010, de conformidad con el Banco Mundial, México ocupaba la posición número 74, en la facilitación al comercio.

*Fuente: UNCTAD: Trade Facilitation: Cutting Red Tape at the Border, Briefing Note, Ministerial Conference, Dec. 2001.

** Fuente: AGA y DGCE. ■

... Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior

En una segunda fase, se pretende que dentro de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, se tenga acceso a Ventanillas privadas, con el objeto de interconectar a los particulares con las instituciones privadas (*carriers*, agentes aduanales, bancos, aseguradoras, compradores, vendedores, entre otros) que intervienen en el flujo del comercio exterior; ampliando con ello el alcance de la “ventanilla”, para llegar a constituir una “Ventanilla Única de Comercio Exterior” que opere un esquema integral automatizado y lograr con ello “tener un solo sistema de datos de comercio” que aglutine a todos los actores del comercio.

Con la adopción de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, México pretende avanzar 20 posiciones en el Ranking de Facilitación del Comercio del Banco Mundial, pasando del lugar 74 al 54; así como, lograr diversos beneficios, entre los que se pueden enumerar:

- Reducción de costos y tiempo en las operaciones comerciales;
- Eliminación de duplicidades en el envío de información;
- Eliminación de trámites innecesarios;
- Transparencia y certidumbre en la adecuada interpretación de las reglas;

- Mejora en los niveles de seguridad, eficiencia, productividad y competitividad;
- Asignación y distribución eficiente de recursos (humanos, financieros, etc.);
- Mejoramiento en la administración y análisis de riesgos;
- Reducción de discrecionalidad y de situaciones de corrupción;
- Reforzamiento y mejora de vínculos entre dependencias;
- Avance en la eficiencia de la fiscalización y control aduanero;
- Remoción de obstáculos para la competitividad del sector exportador; y
- Fortalecimiento del clima de negocios.

La Ventanilla Digital optimizará la interacción de los particulares con el gobierno, lo cual disminuye sustancialmente costos para las empresas mexicanas importadoras y exportadoras; promueve la incorporación de medianas y pequeñas empresas a la actividad exportadora, incrementando la competitividad de los sectores productivos nacionales y fortaleciendo el desarrollo empresarial de nuestro país.■

Estadísticas del Sistema Mexicano de Remedios Comerciales

Al 20 de abril 2011, el número de cuotas compensatorias vigentes¹ es de 37, todas establecidas por prácticas de *dumping*. Las cuotas abarcan 30 productos originarios de 13 países, principalmente de China y EUA. Los productos con cuotas pertenecen en su mayoría a los sectores: “metales básicos y sus manufacturas”, y “químico y de derivados del petróleo”.

CUOTAS COMPENSATORIAS VIGENTES

Sector	Producto (País)
Industrias metálicas básicas y sus manufacturas	Alambrón (Ucrania)
	Cadenas de acero (China)
	Clavos de acero (China)
	Conexiones de acero (China)
	Envases tubulares flexibles (Venezuela)
	Ferromanganeso (China)
	Ferrosilicomanganeso (Ucrania)
	Lámina rolada en caliente (Rusia, Ucrania)
	Lámina rolada en frío (Rusia, Kazajstán)
	Malla galvanizada (China)
	Placa de acero en hoja (Rumania, Rusia, Ucrania)
	Placa en rollo (Rusia)
	Sacapuntas (China)
	Tubería de acero con costura (EUA, Reino Unido)
	Tubería de acero sin costura (China, Japón)
	Tuercas de acero (China)
	Varilla corrugada (Brasil)
Químicos, derivados del petróleo, productos del caucho y plásticos	Ácido esteárico (EUA)
	Ácido graso (EUA)
	Hexametáfosfato de sodio (China)
	Hule sintético polibutadieno (Brasil)
	Sorbitol (Francia)
Sosa cáustica (EUA)	
Alimentos, bebidas y tabaco	Hongos (Chile, China)
Productos obtenidos a base de fibras	Papel bond (EUA)
	Sacos multicapas (Brasil)
Agropecuaria, silvicultura y pesca	Aceite epoxidado de soya (EUA)
Otras industrias manufactureras	Atomizadores (China)
Productos metálicos, maquinaria y equipo	Gatos hidráulicos (China)
Textiles, prendas de vestir e industria del cuero	Poliéster (Corea)

País	N° de cuotas ¹
China	12
EUA	6
Rusia	4
Ucrania	4
Brasil	3
Rumania	1
Corea	1
Francia	1
Japón	1
Kazajstán	1
Venezuela	1
Chile	1
Reino Unido	1
Total	37

Por recomendación de la Comisión de Comercio Exterior, la cuota compensatoria a las importaciones de sulfato de amonio de EUA no se aplica mientras subsistan las circunstancias especiales por las que atraviesa el país.

FUENTE: Base de datos estadísticos de la DEID / SESI

¹ El método utilizado para contabilizar las cuotas compensatorias “vigentes” corresponde al país-producto que utiliza la Organización Mundial del Comercio. Cabe destacar que a un solo país se le pueden aplicar una o varias cuotas compensatorias, dependiendo del margen entre el valor normal del producto y el precio de exportación al que es introducido a México por cada una de las empresas exportadoras.

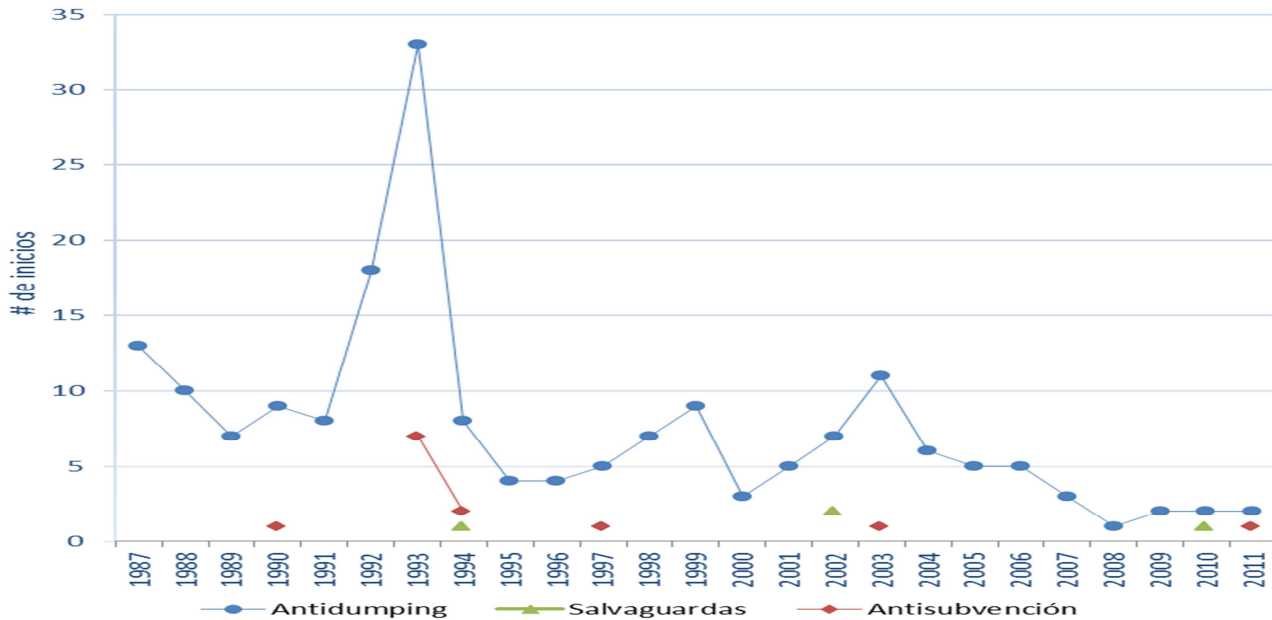
PROCEDIMIENTOS EN CURSO

Tipo de procedimiento	Etapas actual	Mercancía	Origen
Antidumping	Inicio	Electrodos de grafito	China
		Éter monobutílico	EUA
		Pollo	EUA
	Preliminar	Mezclilla	China
	Examen de vigencia	Clavos	China
		Lámina rolada en caliente	Rusia y Ucrania
	Revisión	Hongos	China
		Hule sintético polibutadieno	Brasil
	Examen de vigencia y revisión	Aceite epoxidado de soya	EUA
		Ácido esteárico	EUA
		Ácido graso	EUA
		Alambrón	Ucrania
		Gatos hidráulicos	China
		Placa de acero en hoja	Rumania, Rusia y Ucrania
		Sacos multicapas	Brasil
		Sosa cáustica líquida	EUA
		Tubería de acero con costura	EUA
Tubería de acero sin costura		Japón	
Varilla corrugada	Brasil		
Antisubvención	Inicio	Dicloxacilina sódica	India
Salvaguardia	Inicio	Tubería de acero con soldadura helicoidal	

FUENTE: Base de datos estadísticos de la DEID / SESI

HISTÓRICO

Desde su creación, se han realizado un total de 204 investigaciones, de las cuales 187 han sido por dumping, 13 por subvenciones y 4 para la imposición de medidas de salvaguarda. En cuanto a los sectores productivos analizados, el 30 por ciento de las investigaciones lo representa el sector de metales básicos y sus manufacturas; 29 por ciento el sector químico y de derivados del petróleo; y 41 por ciento que representa otros sectores como manufactureros, textiles, agropecuario, entre otros. Respecto del origen de las mercancías, se han investigado las importaciones de 54 países, entre los que destacan, Estados Unidos con 27 por ciento de las investigaciones, China con 17 por ciento y Brasil con 9 por ciento.



FUENTE: Base de datos estadísticos de la DEID / SESI

Inicios de investigación

Año	Antidumping	Antisubvención	Salvaguardas
1987	13		
1988	10		
1989	7		
1990	9	1	
1991	8		
1992	18		
1993	33	7	
1994	8	2	1
1995	4		
1996	4		
1997	5	1	
1998	7		
1999	9		
2000	3		
2001	5		
2002	7		2
2003	11	1	
2004	6		
2005	5		
2006	5		
2007	3		
2008	1		
2009	2		
2010	2		1
2011	2	1	
Total	187	13	4

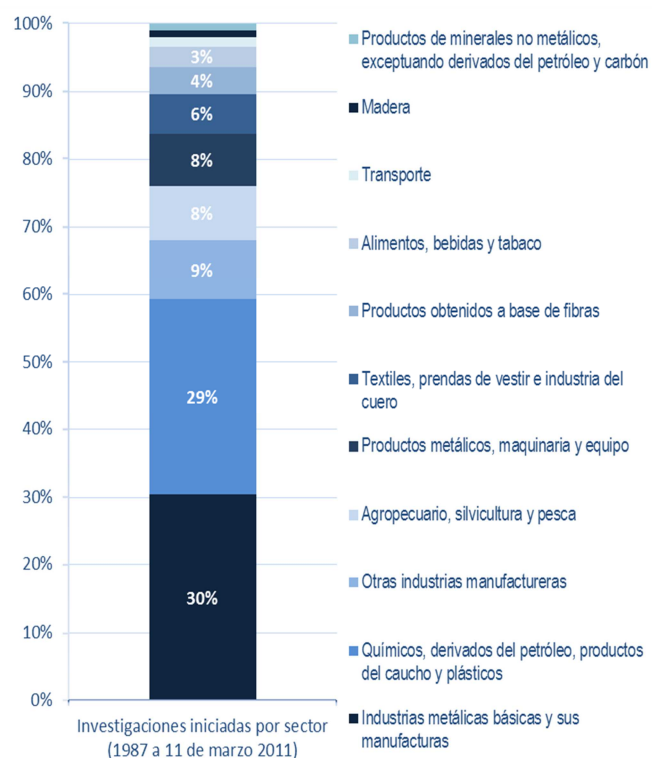
FUENTE: Base de datos estadísticos de la DEID / SESI

Investigaciones iniciadas por sector (1987 a 11 de marzo 2011)

Sector	No. de inicios
Industrias metálicas básicas y sus manufacturas	62
Químicos, derivados del petróleo, productos del caucho y plásticos	59
Otras industrias manufactureras	18
Agropecuario, silvicultura y pesca	16
Productos metálicos, maquinaria y equipo	16
Textiles, prendas de vestir e industria del cuero	12
Productos obtenidos a base de fibras	8
Alimentos, bebidas y tabaco	6
Transporte	3
Madera	2
Productos de minerales no metálicos, exceptuando derivados del petróleo y carbón	2
TOTAL	204

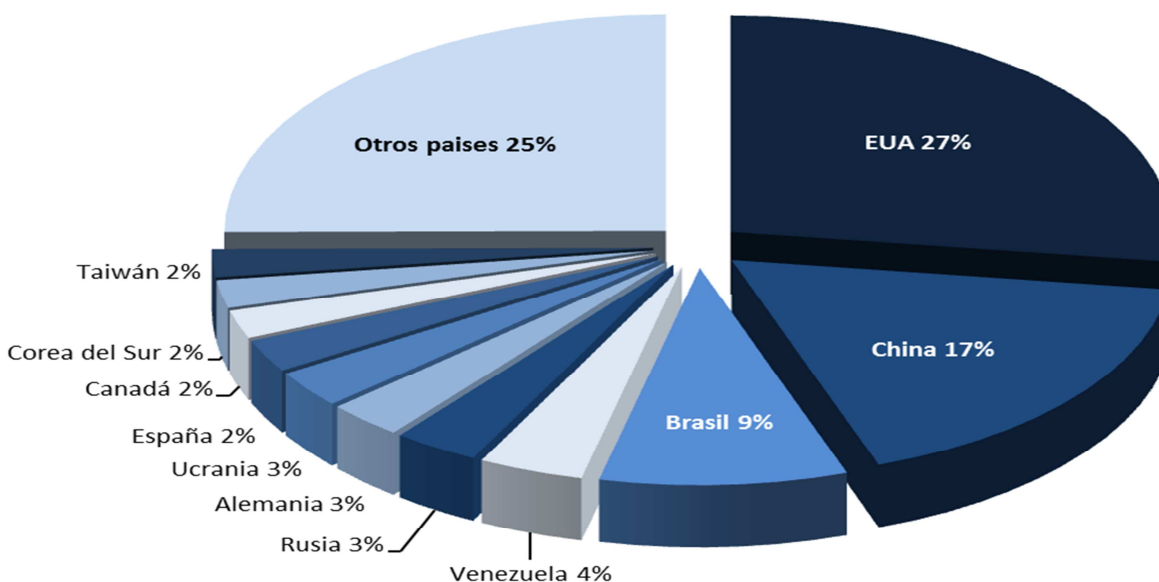
¹ Un solo procedimiento de inicio puede involucrar varios países. Se consideran sólo los casos que se han iniciado y publicado en el DOF, sin considerar las impugnaciones ante instancias jurisdiccionales nacionales e internacionales.

FUENTE: Base de datos estadísticos de la DEID / SESI



FUENTE: Base de datos estadísticos de la DEID / SESI

Principales países a los que se les ha iniciado investigación por prácticas desleales



FUENTE: Base de datos estadísticos de la DEID / SESI

Actividad Reciente

Resoluciones

1 ABRIL 2011 – Aviso de la Primera Solicitud de revisión ante un panel de resolución final de la primera revisión de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería rectangular originarias de México.

Asuntos internacionales

1 ABRIL 2011 – El Departamento de Comercio (DOC) de EE.UU. publicó la extensión del plazo para emitir la resolución preliminar de la 2ª revisión administrativa de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería rectangular originarias de México.

4 ABRIL 2011 – El DOC publicó la rescisión de la revisión administrativa 09/10 de los derechos antidumping a las importaciones de acero inoxidable originarias de México.

6 ABRIL 2011 – La International Trade Commission (ITC) de EE.UU. publicó el Aviso del inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de refrigeradores originarios de México y Corea.

7 ABRIL 2011 – La ITC publicó el Aviso del inicio de la investigación antidumping sobre las importaciones de alambre de acero galvanizado originarias de México y China.

12 ABRIL 2011 – El DOC publicó la resolución preliminar de la revisión administrativa 09/10 de los derechos antidumping a las importaciones de carboximetilcelulosa originarias de México.

14 ABRIL 2011 – La ITC determinó que la revocación de los derechos antidumping a las importaciones de carboximetilcelulosa originarias de México no ocasionaría la continuación o recurrencia del daño, en consecuencia éstos serán revocados. ■

SCRyPT

PLAZOS

PRÓRROGAS. CONSIDERACIONES PARA OTORGARLAS

Para determinar la procedencia de una prórroga la Secretaría considera, entre otros aspectos, el plazo legal previsto para desahogar la etapa en específico, el volumen de la información requerida, su disponibilidad y si es información nueva. De no existir una circunstancia extraordinaria que impida a las partes contestar en el plazo otorgado, la Secretaría considera que no se justifica otorgar una prórroga. De lo contrario podría convertirse en una práctica dilatoria del procedimiento.

Fuente

Producto: TUBERÍA DE ACERO AL CARBONO CON COSTURA LONGITUDINAL RECTA

Origen: Estados Unidos de América

Tipo de resolución: Preliminar de la revisión de oficio de cuotas compensatorias

Publicación en DOF: 29 de marzo de 2011

(continúa)...

Actividad Reciente

Blog de la UPCLpedia

Aplicación de doble medidas correctivas

Recientemente se incorporó al Blog UPCLpedia información sobre el caso “Estados Unidos – Derechos antidumping y compensatorios definitivos sobre determinados productos procedentes de China”. En este caso China impugnó ante el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC la aplicación concurrente

por EE.UU. de derechos antidumping y compensatorios contra un mismo producto, en las que se empleó la metodología de país sustituto para el cálculo del margen de dumping, en las investigaciones sobre las importaciones de tubos de acero al carbono soldados de sección circular, tubería estructural, sacos tejidos laminados y neumáticos todo terreno. ■

Noticias relevantes en materia de comercio exterior

[EU Appeals Boeing Ruling – WSJ](#)

[US automakers accused of dumping vehicles – People’s Daily Online](#)

[EU files dispute against US – WTO](#)

[Brazil adopts China import tariff on eve of visit – Reuters](#)

[EU Complains at WTO over US Duties on ThyssenKrupp Steel – Bloomberg](#)

[Russia won’t use WTO rules until a member-Putin – Reuters](#)

[The falling value of tariff bindings – Peter Gallagher](#)

[Opinion: Obama’s Dumping Dilemma – WSJ](#)

[Keiser: Baucus vs free trade – Washington Times](#)

[India may move WTO against US countervailing duty on Steel – Business Trade](#)

[World trade talks hinge on China, India, Brazil-US – Reuters](#)

Conoce a los funcionarios de la UPCI



Nadja Mendoza
Jefe del Departamento de
Clasificación y Asignación de
Documentos

SEMBLANZA

Licenciada en Relaciones Internacionales egresada de la Universidad del Valle de México Campus San Rafael.

En el año 2005 me incorporé a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México encargada de la elaboración de resoluciones fiscales derivadas de irregularidades al momento del despacho de mercancías.

Posteriormente, en el 2007 me desarrollé en el sector privado en la empresa Transportes Monroy Schiavon, S.A. de C.V. dedicada a la transportación y logística, continuando en el 2008 en la agencia aduanal Oñate Willy y Cía, S.C. en donde me desempeñé como asesora jurídica.

En el 2010 regresé a laborar en el sector público para la Secretaría de Economía, encargada del departamento de Clasificación y Asignación de documentos puesto que desempeño hasta la fecha.■

Entrevista

¿Una vez que los particulares presentan documentación, cuál es el trámite que se le da dentro de la Unidad?

El ingreso de la documentación es nuestro instrumento primordial para desempeñarnos como departamento, una vez que las industrias, agentes aduanales o cámaras nos presentan la documentación, se le genera un número de folio y posteriormente se turna a las áreas encargadas de su revisión y análisis.

Posteriormente los abogados del área jurídica se encargan de regresarnos esa documentación para que sea debidamente integrada en los expedientes y a su vez resguardada por este departamento tanto para consulta interna como externa.

¿La información que se muestra al público es la misma con la que trabajan los abogados?

No, derivado de las necesidades de consulta y el tipo de información del procedimiento administrativo cada expediente se encuentra organizado en Confidencial y Público.

¿Cómo se clasifica la información que se archiva en cada versión de los expedientes?

Contamos con 4 tipos de información.

- La información pública. Es aquella que se dio a conocer por cualquier medio o difusión o puesta a disposición del público por la persona que la presenta o que expresamente haya otorgado su consentimiento para que un tercero la difunda.
- Información Confidencial. Son los datos específicos de una empresa, cuya revelación o difusión al público pueda causar daño a su posición

(continúa)...

- competitiva.
- Información Comercial Reservada. Es aquella cuya divulgación pueda resultar un daño patrimonial o financiero sustancial e irreversible para el propietario de la información.
 - Información Gubernamental Confidencial. Es aquella cuya divulgación está prohibida por las leyes y demás disposiciones de orden público, así como los tratados de los que México sea parte.

¿Quiénes pueden tener acceso a los expedientes tanto públicos como confidenciales?

Los abogados y analistas de la Unidad que se encuentren directamente relacionados con la investigación en curso tienen el acceso a cualquier versión del expediente.

En el caso de usuarios externos para la versión pública, los que hayan sido designados por el representante legal como personas autorizadas en términos del artículo 19 del C.F.F. podrán tener acceso a dicha versión.

Para el caso de que los

representantes de las empresas quieran tener acceso a la información confidencial deben cubrir ciertos requisitos establecidos en los artículos 159 y 160 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior y esta se realizará siempre en presencia de una persona del departamento a cargo de la investigación

¿De qué manera crees que podría mejorarse el desempeño en tu área? ¿qué propondrías?

Actualmente se trabaja en un proyecto de digitalización para la consulta de la información en línea únicamente para los abogados responsables de la investigación, considero que con los recursos necesarios sería una herramienta que facilitaría el trabajo de todos en la Unidad ya que sin necesidad de tener el documento físicamente podrían continuar con su investigación y se evitarían la consulta física de las grandes cantidades de papel que se presentan para cada investigación.

¿De qué manera consideras que dichas acciones podrían mejorar el desempeño de la UPCI en su conjunto?

Considero que el trabajar vía electrónica y desde cualquier medio electrónico facilita el trabajo, además de que al ser solo una versión pública y una confidencial por cada expediente y toda vez que son 3 las áreas encargadas de la revisión de la documentación, podrían tener acceso al mismo tiempo a la misma información vía electrónica, a diferencia de lo que sucede actualmente con el expediente físico. ■

Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales

Insurgentes Sur, 1940, piso 11.

Col. Florida

México, D.F. 01030

upclopedia@economia.gob.mx

Responsable: **Adriana Díaz Ortiz**

adriana.diaz@economia.gob.mx

Tel. +52(55) 5229 6545